Expediente: **1440/15**
Carátula: **ROBLES JUAN RAMON Y OTROS C/ HISPANIA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20338157356 - SANDOVAL, CLAUDIO HERNAN-ACTOR
20338157356 - SEGURA, PEDRO FRANCISCO-ACTOR
20338157356 - TEVEZ, OSCAR HORACIO-ACTOR
20338157356 - TEVEZ, HORACIO ERMINDO-ACTOR
20338157356 - WERNER, CARLOS GUILLERMO-ACTOR
20338157356 - NUÑEZ, DIEGO MANUEL-ACTOR
20338157356 - ROSALES, LUIS ANTONIO-ACTOR
27282903690 - HISPANIA S.A., -DEMANDADO
20338157356 - ROMANO, LUIS ALBERTO-ACTOR
20338157356 - SUAREZ, JORGE EDUARDO-ACTOR
90000000000 - ROBLES, JUAN RAMON-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1440/15

H105014978112

JUICIO: "ROBLES, JUAN RAMON Y OTROS c/ HISPANIA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1440/15.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación de fecha 20/03/24, efectuada por el letrado Luis Nicolás Salado, por la parte actora:

I. Agréguese y téngase presente el informe del Registro Inmobiliario de fecha 18/03/24 adjuntado.

II. Atento al carácter provisional de la inscripción de embargo informada por el Registro Inmobiliario, al pedido de inicio de subasta, por ahora, no ha lugar.

III. En mérito a lo informado y a estado procesal de los presentes autos, corresponde: **librar nuevo oficio**, libre de derechos, al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda a registrar en forma definitiva el embargo inscripto provisionalmente bajo el diario N° 5180 del 20/02/24, sobre el inmueble identificado bajo la Matrícula N° A-00756, haciéndose constar que el titular del dominio es la accionada en autos HISPANIA S.A., CUIT N° 30-51623106-4, y haciéndosele saber a la oficiada que deberá informar sobre la toma de razón de lo ordenado en el término de TRES DÍAS por intermedio de la plataforma SAE o, en su defecto, a la casilla de correo atenciongeat1@justucuman.gov.ar, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P.C. y C., supletorio (transcríbase textualmente).

Al oficio a librarse deberá adjuntarse copia del informe del Registro Inmobiliario adjuntado y oficio oportunamente librado bajo el n° H105014889619.- GIH 1440/15

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.